

**A**

001

RESOLUCIÓN No.

**MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”*;

Que, de conformidad con el artículo 254 de la Constitución, que establece que *“Cada distrito metropolitano autónomo tendrá un concejo elegido por votación popular. La alcaldesa o alcalde metropolitano será su máxima autoridad administrativa y presidirá el concejo con voto dirimente. Los distritos metropolitanos autónomos establecerán regímenes que permitan su funcionamiento descentralizado o desconcentrado.”*;

Que, la letra i) del artículo 60 e i) del artículo 90 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) determinan que son atribuciones de Alcalde y Alcalde Metropolitano: *“i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo (...)”*;

Que, el artículo 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito establece que el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito es la máxima autoridad administrativa del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, determinan los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que celebran las entidades contratantes, previstas en su Artículo 1;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22 señala que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”*;



001

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación, el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios, incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley (...) Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.”*;

Que, mediante Resolución No. A 026 de 09 de septiembre de 2016, artículo 7, el Alcalde Metropolitano se reserva la facultad de aprobar el Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad al primer inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual será consolidado y remitido por el Administrador General hasta el 10 de enero de cada ejercicio fiscal;

Que, mediante Circular No. 0100 de 31 de octubre de 2017, el Administrador General remitió a todas las dependencias que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito los **“LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL MDMQ”**, con el objeto de normar y estandarizar la metodología que todas las dependencias municipales debe seguir, como responsables de la elaboración del Plan Anual de Contratación de su área de gestión;

Que, mediante Oficio No. 000029, de ocho de enero de 2018 el Administrador General recomienda al Alcalde Metropolitano la aprobación del Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 2018, para lo cual remite los respectivos anexos que respaldan su solicitud;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; 60 letra i) y 90, letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el año fiscal, que han sido compilados por la Administración General, documento que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Los titulares de cada dependencia municipal y de las unidades desconcentradas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dispondrán y efectuarán la publicación del Plan Anual de Contratación del ejercicio 2018 correspondiente a su área de gestión, en el portal de compras públicas del SERCOP y comunicarán del particular a la Administración General.

Artículo 3.- La ejecución, monitoreo, supervisión y cumplimiento del Plan Anual de Contratación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es de absoluta responsabilidad de cada uno de los titulares de las dependencias y unidades administrativas que forman parte del MDMQ.



A 001

DISPOSICIÓN FINAL.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Quito,

Dr. Mauricio Rodas Espinel
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN.- Siento por tal, que la resolución que antecede fue suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el1.0.ENE. 2018.... **LO CERTIFICO.-** Distrito Metropolitano de Quito, 10 de enero de 2018.

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública
 RUC: EX11178000341000133

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																		
ANO	PROYECTO PRESUPUESTAL	CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTO ANUAL	UNIDAD (metro, kilo etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUM. MES EST. (mes car. ser. ord.)	CUM. TRI. EST. (mes car. ser. ord.)	CUM. ANO. EST. (mes car. ser. ord.)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no)	CAT. COG. (Electrónico o no)	PROCESO (Sugerido o no)	FONDOS (BID o no)	NUMERO O DE OPERACION DEL	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REQUERIMIENTO (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, etc)
2018	530106	899500111	SERVICIO	SERVICIO DE CORREO	1	UNIDAD	41942.965				NO	TRANSFONDO	NO				ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2018	530203	342100911	SERVICIO	SERVICIO DE RECARGA DE GASES DE LABORATORIO	1	UNIDAD	17657.1429				NORMALIZ	NO	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE
2018	530204	896100011	SERVICIO	DISEÑO ESTRATEGIA, EDICION Y PRODUCCION DE PRODUCTOS PROMOCIONALES EDUCATIVOS DE CAMPAÑAS AMBIENTALES	1	UNIDAD	20000				NO	DIRECTA	NO				ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2018	530810	354400111	BIEN	MATERIAL DE VIDRIO E INSUMOS PARA LABORATORIO	1	UNIDAD	4600				NORMALIZ	NO	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE
2018	530810	371950111	BIEN	MATERIAL DE VIDRIO E INSUMOS PARA LABORATORIO	1	UNIDAD	5900				NORMALIZ	NO	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE
2018	530810	354400111	BIEN	REACTIVOS VARIOS PARA LABORATORIO	1	UNIDAD	7157				NORMALIZ	NO	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE
2018	530844	482320911	BIEN	REACTIVOS PARA EQUIPOS ANALITICOS AUTOMATICOS DE GASES CONTAMINANTES MARCA TELETYPE	1	UNIDAD	17657.1429				NO	ACCESO	NO				ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2018	530844	449170922	BIEN	REPUESTOS METROHM PARA LIC	1	UNIDAD	5000				NO	ACCESO	NO				ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2018	530844	449170922	BIEN	REPUESTOS SHIMADZU PARA GC	1	UNIDAD	2000				NO	ACCESO	NO				ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2018	530844	449170922	BIEN	REPUESTOS VARIOS CONTROL PUBLICO	1	UNIDAD	6667.1429				NO	ACCESO	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE
2018	530844	482320911	BIEN	REPUESTOS PARA EQUIPOS ANALITICOS AUTOMATICOS DE GASES CONTAMINANTES THERMO	1	UNIDAD	26785.7143				NO	ACCESO	NO				ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2018	940104	482320911	BIEN	EQUIPO AUTOMATICO MONITOREO AMBIENTAL	1	UNIDAD	71428.5714				NORMALIZ	NO	NO				COMUN	GASTO CORRIENTE

2018	530420	54790011	SERVICIO	MAINTENIMIENTO DEL EDIFICIO	1	UNIDAD	11250	\$		NO	NORMALIZ	NO	MEJOR	CUANTIA	NO			COMUN	GASTO	CORRIENT
2018	530404	859901811	SERVICIO	MAINTENIMIENTO AIRE	1	UNIDAD	3029,57	\$		NO	NORMALIZ	NO	MEJOR	CUANTIA	NO			COMUN	GASTO	CORRIENT
2018	530404	87100212	SERVICIO	MAINTENIMIENTOS CORRECTIVOS	1	UNIDAD	892,857	\$		NO	NORMALIZ	NO	MEJOR	CUANTIA	NO			COMUN	GASTO	CORRIENT
2018	530702	512800015	BIEN	LICENCIA FIREWALL	1	UNIDAD	10392,86	\$		NO	NORMALIZ	NO	MEJOR	CUANTIA	NO			COMUN	GASTO	CORRIENT
2018	530212	835690011	SERVICIO	AUDITORIA INTERNA Y ENSAYOS DE	1	UNIDAD	2878,57143	\$		NO	NORMALIZ	NO	MEJOR	CUANTIA	NO			COMUN	GASTO	CORRIENT
2018	530808	402430017	BIEN	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	1	UNIDAD	802,857143	\$		NO	NORMALIZ	NO	MEJOR	CUANTIA	NO			COMUN	GASTO	CORRIENT
2018	530704	841330014	SERVICIO	SERVICIOS DE INTEGRACION DE	1	UNIDAD	2200	\$		NO	NORMALIZ	NO	MEJOR	CUANTIA	NO			COMUN	GASTO	CORRIENT
2018	530704	862100119	SERVICIO	MAINTENIMIENTO DE SOFTWARE	1	UNIDAD	3000	\$		NO	NORMALIZ	NO	MEJOR	CUANTIA	NO			COMUN	GASTO	CORRIENT
2018	530220	859400011	SERVICIO	SERVICIO DE DIGITALIZACION	1	UNIDAD	5967	\$		NO	NORMALIZ	NO	MEJOR	CUANTIA	NO			COMUN	GASTO	CORRIENT
2018	530241	83700214	SERVICIO	SONIDO NOTICIAS	1	UNIDAD	5446,43	\$		NO	NORMALIZ	NO	MEJOR	CUANTIA	NO			COMUN	GASTO	CORRIENT
2018	530837	333100013	SERVICIO	ADQUISICION DE GASOLINA	1	UNIDAD	4810,71	\$		NO	NORMALIZ	NO	MEJOR	CUANTIA	NO			COMUN	GASTO	CORRIENT
2018	530837	333400011	SERVICIO	ADQUISICION DE DIESEL	1	UNIDAD	446,43	\$		NO	NORMALIZ	NO	MEJOR	CUANTIA	NO			COMUN	GASTO	CORRIENT
2018	530517	641009023	SERVICIO	ARRENDAMIENTO VEHICULO	1	UNIDAD	18642,86	\$		NO	NORMALIZ	NO	MEJOR	CUANTIA	NO			COMUN	GASTO	CORRIENT
2018	530807	38912012012	BIEN	ADQUISICION SUMINISTROS DE	1	UNIDAD	3571,43	\$		NO	NORMALIZ	NO	MEJOR	CUANTIA	NO			COMUN	GASTO	CORRIENT

Profesor